

 RedSalud NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	

1. INFORMACIÓN GENERAL			
FECHA	13 DE JUNIO DE 2023		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE IMPUTACIÓN	VALOR
	2450209	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 16.000.000
	245020909	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 301.17.7.002 DE 2023 PIC DE ARIPORO	
	Valor Total:		\$ 16.000.000
POBLACIÓN OBJETIVO	Usuarios de la red pública de salud del Municipio de Paz de ariporo		
MUNICIPIO O IPS	Municipio de Paz de Ariporo		
EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSIÓN	Directos	1	
	Empleos Indirectos	0	
LÍNEA ESTRATÉGICA	Consolidación de la planeación, tecnología, y gestión institucional		
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Fortalecer la planeación institucional y la gestión para consolidarnos como una empresa altamente competitiva en el sector.		
PRODUCTO(S) DEL PROYECTO AL QUE APUNTA EL OBJETO A CONTRATAR	SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA APS, IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVO COMUNITARIO – ZONA DE ORIENTACION ESCOLAR EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LAS DIMENSIONES CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL – SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y RED SALUD CASANARE E.S.E		
2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Red Salud Casanare E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad de atención en 16 Municipios del Departamento de Casanare, conforme a su propósito misional, establecido en el Decreto No 091 de 2004, beneficiando gran cantidad de población que accede a los servicios ofertados en las IPS adscritas. Las actividades de medicina general, odontología, bacteriología y enfermería constituyen los procesos asistenciales esenciales para la Entidad. La Empresa está conformada por las unidades de prestación de servicios de la Red Publica del Departamento de Casanare ubicadas en los siguientes municipios y categorizados por zonas: ZONA NORTE: Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácamá, La Salina. ZONA CENTRO: Tamara, Nunchla, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué. ZONA SUR: Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Maní, Chámeza, y Recetor. Igualmente, conforme lo han establecido las Leyes 10 de 1990, 100 de 1993, 715 de 2001, 691 de 2006 y 1122 de 2007, el Ministerio de la Protección Social mediante decreto 3039 de Agosto de 2008, adoptó el Plan Nacional de Salud Pública 2022 - 2031, el cual es de obligatorio cumplimiento, en el ámbito de sus competencias y obligaciones por parte de la Nación, las entidades departamentales, distritales y municipales de salud, deben dar prioridad a la inversión de recursos en salud, así como definir las responsabilidades en materia de salud pública. Que el Plan de Estratégico de Desarrollo 2020 – 2024, "En el tiempo de Casanare, la humanización en salud es nuestro compromiso", contempla la línea estratégica –Gestión de los servicios de salud, hacia la seguridad del paciente y atención humanizada de los usuarios- en la cual se incluye metas , Garantizar la mejora continua a través de la certificación de una (01) IPS- lograr la certificación de una IPS en la estrategia IAMII- Realizar la gestión para ofertar nuevos servicios de salud de acuerdo a la reorganización departamental- Implementación de un programa de humanización de los servicios de salud; todo ello con el fin de dar cabal cumplimiento a la misión institucional, "Ser una institución que presta servicios de baja y mediana complejidad con un talento humano comprometido, contribuyendo al bienestar y calidad de vida de nuestros usuarios y familias casanareñas."			

 RedSalud NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	

Teniendo en cuenta lo anterior y según lo estipulado en las resoluciones 0518 de 2015 en el artículo 11.4 en los numerales 11.4.1-11.4.6-11.4.7-11.4.8, la Resolución 3280 de 2018 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de la Atención para la Promoción y mantenimiento de la salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación, la resolución N° 000276 de 2019 por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018. Y en concordancia con las disposiciones establecidas en el Documento denominado "Lineamiento para organización y operación de los equipos básicos de salud - resolución 2788 de 2022, Adicionalmente la Resolución N° 0295 del 27 de febrero de 2023 "Por la cual se modifican los artículos 3,8,11,14,16 y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública de intervenciones colectivas y las condiciones para la ejecución y teniendo en cuenta que Red Salud Casanare E.S.E, como entidad contratista debe ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades suscritas en los contratos interadministrativos.

El Plan de Desarrollo "POR AMOR A NUESTRA TIERRA 2020 - 2023" y con la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas se mejora considerablemente la calidad de vida de las familias en condiciones de vulnerabilidad lo que nos permite cumplir ampliamente con el componente de salud establecido en el Plan de Desarrollo "POR AMOR A NUESTRA TIERRA 2020 - 2023" Dentro de su estructura se incorporó el programa "PAZ DE ARIPORO SALUDABLE CONSTRUYENDO EL CAMBIO EN SALUD, POR AMOR EN NUESTRA TIERRA"

En el Contrato Interadministrativo firmado entre Red Salud Casanare E.S.E y el municipio, se adquirieron compromisos para la ejecución de las actividades incluidas en el anexo técnico del Contrato Interadministrativo No. 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023, para lo cual se realizó la distribución presupuestal y se hizo la incorporación de los recursos al presupuesto de Red Salud Casanare E.S.E. Con lo cual se estableció la necesidad de contratar la adquisición de bienes y servicios para la ejecución de las actividades suscritas en el contrato interadministrativo y en su anexo técnico.

Que, en el marco del contrato interadministrativo antes mencionado, se encuentra la ejecución de acciones específicas de salud pública como actividades de educación colectiva de las dimensiones convivencia social y salud mental, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos y vida saludable y condiciones no transmisibles como apoyar la implementación de la estrategia de APS, implementación de dispositivo comunitario – zona de educación escolar, actividades de enganche, socialización ruta de atención integral de violencia sexual, ruta de atención integral drogas, promoción de la lactancia materna así como el apoyo a la planeación, seguimiento y gestión para el avance, proceso de liquidación del contrato interadministrativo entre otras actividades que se requieran.

En razón de lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad RED SALUD CASANARE E.S.E no dispone con personal de planta que pueda desarrollar las obligaciones adquiridas en el marco del contrato interadministrativo N° 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023, así como las legales definidas en la Resolución N° 0295 del 27 de febrero de 2023 en el Artículo 3. Modificar el artículo 11 de la Resolución 518 de 2015. Según la certificación expedida por la oficina de recursos humanos en donde se hace constar que no existe personal de planta para el desarrollo de dichas actividades, resulta necesario contratar los servicios profesionales en psicología para apoyar la ejecución de la estrategia APS, implementación de dispositivo comunitario – zona de orientación escolar en institución educativa nuestra señora de manare y desarrollar actividades de las dimensiones convivencia social y salud mental – sexualidad, derechos sexuales y reproductivos y vida saludable y condiciones no transmisibles en cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato interadministrativo N°. 301.17.7.002 del 27 de abril de 2023 suscrito entre el municipio de Paz de Aripro y Red Salud Casanare E.S.E

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA APS, IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVO COMUNITARIO – ZONA DE ORIENTACION ESCOLAR EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LAS DIMENSIONES CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL – SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y RED SALUD CASANARE E.S.E

3.2 IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO: Según el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

 RedSalud —  — NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	

No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	80111700	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal
2	85101600	Servicios De Salud	Practica Medica	Personas De Soporte De Prestación De Servicios De Salud
3	93141800	Servicios Politicos Y Asuntos Civicos	Servicios Comunitarios Y Sociales	Empleo

3.3 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO: Para el cumplimiento del objeto contractual los servicios a realizar deben ser desarrollados por un profesional en Psicología.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

DIMENSIONES 1. SALUD AMBIENTAL 2. VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES 3. SALUD Y AMBITO LABORAL					
ITE M	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	EVIDENCIAS
1	1. Apoyar cuando sea requerido y durante el receso escolar la intervención en salud familiar basada en la promoción de la salud y la gestión del riesgo para la implementación de la estrategia: atención primaria en salud en el municipio de paz de ariporo en el micro territorio del barrio panorama. La actividad debe ser desarrollada siguiendo de manera estricta lo consignado en el ANEXO TÉCNICO No. 02 que hace parte integral del estudio previo y contrato interadministrativo.	1.1 Apoyar la implementación de la estrategia de APS en el microterritorio del Barrio Panorama que incluye: La estrategia se debe desarrollar bajo los siguientes parámetros: -Participar de la inducción y capacitación al equipo de salud -Conforme los resultados de la caracterización con el equipo de salud territorial apoyar la formulación un Plan Integral de Cuidado Primario PICP para cada familia -Apoyar la implementación del Plan Integral de Cuidado Primario PICP en las familias previamente caracterizadas. -Apoyar intervenciones con cada familia con acciones mínimas generales (Información sobre oferta de servicios de salud y de servicios sociales, promoción de la afiliación al SGSSS, canalización, activar mecanismos de	Microterritorio	1	*Soportes de participación de inducción y capacitación equipo territorial. *Cronograma de actividades *Planillas de asistencia *Planes integrales de cuidado primario *Soportes seguimientos realizados. *Formatos de canalización realizadas *Informe descriptivo con logros, análisis de resultados e impacto. * Registro fotográfico *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad

 RedSalud  NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA		

		referencia y contra referencia, identificar y gestionar barreras de acceso, entre otras) -Apoyar junto al equipo de salud territorial la realización de intervenciones colectivas específicas de promoción y gestión de riesgos de la salud mental y la convivencia social, desarrollo de capacidades interpersonales en los integrantes de la familia para asegurar un entorno de apoyo y cuidados durante la gestación, el puerperio y con el recién nacido de acuerdo a las temáticas del anexo técnico N° 02. - Apoyar la Canalización de gestantes para promoción de prácticas de cuidado a la gestante, desarrollo de capacidades interpersonales en los integrantes de la familia para asegurar un entorno de apoyo y cuidados durante la gestación, el puerperio y con el recién nacido. -Realizar junto a las profesionales que conforman el equipo básico (enfermeras - psicólogas) las acciones de seguimiento que sean requeridas en familias que presenten riesgo elevado mínimo 100. -Apoyar la Elaboración de informe cualitativo y cuantitativo con consolidado y análisis de resultados, informe técnico y descriptivo de la jornada con datos estadísticos de cobertura y análisis, registro fotográfico.			
DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL					
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	EVIDENCIAS
2	2. Realizar intervención de entornos protectores de la salud mental de la estrategia dispositivos comunitarios. para implementar zona de orientación escolar ZOE en la institución educativa priorizada del	PASO N° 1 ALISTAMIENTO: incluye a) identificar la situación a intervenir y los usuarios de las zonas de orientación escolar. b) Informar y sensibilizar a la comunidad y líderes de opinión formales y no			

 RedSalud Red de Salud de Bogotá NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA		

municipio de paz de aripuro, liderada por profesional en psicología por un periodo de cinco (5) meses. la operatividad del mismo debe realizarse conforme el documento del MSPS "Orientaciones para el desarrollo de las Zonas de Orientación (ZOE) y Centros de Escucha (CE) en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC" y demás directrices sobre la implementación de ZOE. Se deben desarrollar las fases de: 1. Información y Sensibilización (red subjetiva comunitaria); 2. Identificación y consolidación de la red operativa; 3. Complementación del diagnóstico comunitario (2021-2023); 4. Consolidación de la red de servicios comunitarios y de la red de líderes de opinión; 5. Operativización de la Zona de Orientación Escolar; 6. Sistematización de la experiencia y 7. Evaluación. Así mismo los profesionales en el marco de la implementación de los dispositivos, deberán dar cumplimiento a la complementación (2021-2023) y socialización del SIDIES en cada institución, la aplicación de tamizajes según directrices (Res. 3280 de 2018), actividades de escucha activa y atención en crisis, formación y educación, conformación de grupos de autoayuda, investigación, trabajo en red, detección y remisión de casos, notificación de casos según fichas y protocolos de vigilancia en salud pública, actividades de enganche y evaluación de la intervención en general. Al finalizar la implementación de la estrategia se debe disponer de un informe por cada ZOE donde se evidencie el número de personas atendidas, la intensidad en la participación, género, grupo etareo, acciones realizadas, número y porcentaje de casos derivados a otras instituciones, logros, dificultades presentadas, mayor problemática identificada, número de tamizajes aplicados, acciones realizadas con los mismos e impacto. El informe debe presentarse conforme el DOCUMENTO GUÍA DISPOSITIVOS COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD. Presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión. Los lineamientos para esta implementación se encuentran el documento denominado: Lineamientos para la implementación de dispositivos comunitarios en salud: orientaciones para la acción en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG26.pdf).	formales con el fin posicionar el zona de orientación escolar y así lograr apoyo institucional y comunitario que brinde unas mínimas condiciones para su implementación. c) Establecer acuerdos de trabajo con los líderes locales y actores involucrados asegurando que participen en el desarrollo de esta estrategia desde la planeación hasta la evaluación. d) Conformación del equipo de trabajo. Incluye los procesos de inducción, capacitación y fortalecimiento de competencias en los equipos de facilitadores.			
	2.1 Elaborar la metodología y adecuar formatos a utilizar para la implementación del dispositivo comunitario – ZOE Institución Educativa asignada.	Metodología	1	*Metodología aprobada por la supervisión. *Formatos aprobados por la supervisión.
	2.2 Realizar concertación y socialización para el desarrollo de la implementación del Centro de Escucha que incluye: -Identificar actores institucionales y no institucionales y caracterizarlos. -Informar y sensibilizar a la comunidad y líderes de opinión formales y no formales para posicionar el dispositivo comunitario – ZOE Institución Educativa asignada.	Concertación y Socialización	1	*Listados de asistencia *Oficios de socialización y/o convocatoria. *actas de concertación y socialización *Registro fotográfico
	2.3 Conformar equipo de trabajo para establecer acuerdos de trabajo asegurando que participen en el desarrollo de esta estrategia desde la planeación hasta la evaluación	Conformación Equipo Trabajo y	1	*Matriz equipo de trabajo conformado *Actas de reunión *Listados de asistencia *Registro fotográfico
	2.4 Diseñar un plan de desarrollo de capacidades a líderes locales y actores entre otros que incluye los procesos de inducción, capacitación y fortalecimiento de competencias en los equipos de facilitadores.	Plan Desarrollo capacidades	5	*Plan de desarrollo de capacidades desarrollado *Actas de reunión *Listados de asistencia *Registro fotográfico
	2.5 Socialización y Activación de la ruta de atención institucional de trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.	Ruta de Atención	1	*Listados de asistencia *Ruta de atención
PASO N° 2 CONSTRUCCION DEL PLAN DE TRABAJO: Comprende el diagnóstico comunitario y el establecimiento de objetivos, metas, indicadores, acciones, recursos (espacios físicos, talento humano, logística, herramientas, etc.), roles, tareas y compromisos de cada actor involucrado y de los equipos de trabajo (institucionales o comunitarios) para operar la zona de orientación escolar. Estas acciones se realizarán de manera conjunta con todos los actores involucrados.				

 RedSalud Red de Atención Primaria NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA		

	2.6 Elaborar el plan de trabajo para la correcta implementación del dispositivo comunitario – ZOE Institución Educativa asignada.	Plan de Trabajo	1	*Acta de reunión *Registro fotográfico y/o pantallazos *Plan de trabajo C.E
	2.7 Realizar el mapeo del área de influencia del dispositivo comunitario – ZOE Institución Educativa asignada.	Mapeo C.E	1	*Mapeo C.E
	2.8 Realizar bitácora diaria de procedimientos	Bitácora Procedimientos	1	Bitácora Procedimientos
	2.9 Establecer reuniones mensuales de actividades con el profesional de la oficina de salud pública y/o Referente de salud, y demás actores involucrados, dejando evidencia de la concertación previa de actividades, entregas y reuniones de manera semanal.	Cronogramas	5	*Actas de concertación *Cronograma y Horarios Actividades mensuales detallando la actividad semanal concertados. *Actas de reunión *Registro fotográfico
	PASO TRES: IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED OPERATIVA: La intervención implica un trabajo articulado de un grupo interdisciplinario que operará a modo de red, compuesto por profesionales, gestores o líderes comunitarios formales o informales entre otros para implementar acciones integradoras que sean coherentes con las necesidades, expectativas, historias de vida, experiencias, intereses y recursos de las comunidades y los diferentes grupos poblacionales. En este paso es importante incluir acciones de educación de los equipos de trabajo institucionales y comunitarios a fin de generar o fortalecer la capacidad de los mismos.			
	2.10 Realizar la identificación, construcción, fortalecimiento, evaluación y seguimiento a las redes de soporte del centro de escucha como la Red operativa, Red de servicios comunitarios, Red subjetiva comunitaria y la red de líderes de opinión.	Documento Redes Conformadas.	1	*Actas de socialización, identificación, construcción, fortalecimiento, evaluación y seguimiento a las redes de soporte del centro de escucha *Soportes de capacitación o educación para fortalecimiento de las redes. *Registro fotográfico de las reuniones realizadas *Documento de las Redes Conformadas como soporte Centro de Escucha.
	PASO CUATRO: IMPLEMENTACIÓN: ofrecerán servicios de educación y comunicación para la salud, información en salud, escucha, activa, mediación, asesoría, orientación, canalización, creación de redes, sociales y otras actividades necesarias para la atención de base comunitaria.			
	2.11 Prestar los servicios de escucha y acogida, formación comunitaria al 100% de la comunidad que lo requieran de la institución educativa asignada en el municipio de Paz de	Escucha y Acogida Activa.	100%	*Planillas de Asistencia *Formatos de canalización y formatos establecidos para el seguimiento del centro de escucha incluyendo el formato de seguimiento

 RedSalud NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA		

	Ariporo. Incluye la canalización y derivación de niñas, niños, jóvenes y adultos en vulnerabilidad social, de manera que se puedan establecer redes de apoyo, transformación de condiciones y generación de opciones más saludables a considerar en sus proyectos de vida, sensibilizando a la población en la prevención del consumo de SPA y las violencias en sus diferentes formas.			de buenas prácticas. *Hojas de Primer Contacto (HPC) *Informe descriptivo de las actividades *Registro Fotográfico
	2.12 Realizar ACCIONES DE EDUCACIÓN EN SALUD: Transformación de prácticas sociales y familiares asociadas al consumo de bebidas alcohólicas, para reducir la vulnerabilidad al consumo de alcohol en la población; reducir el impacto social y de salud pública del consumo nocivo de alcohol, y fortalecer la respuesta en el ámbito comunitario y familiar frente al consumo de alcohol y sus consecuencias, se desarrollará en 1 ciclo cada uno con 3 Sesiones con mínimo 10 familias en promedio y otro ciclo con 3 sesiones con comunidad.	Sesiones	5	*Acta de concertación *Planillas de Asistencia *Registro Fotográfico *Bases de datos *Soportes de procesos de formación y educación.
	2.13 Realizar intervención breve y entrevistas motivacionales en casos de consumo de sustancias psicoactivas al 100% de los casos identificados en el dispositivo comunitario - ZOE Institución Educativa asignada.	Global	100%	*Planillas de Asistencia *Soportes de intervenciones realizadas *Registro Fotográfico cuando sea permitido.
	2.14 Realizar aplicación de encuesta OMS -ASSIST V3.0 SRQ, AUDITT, APGAR entre otros, según disposición de la Comunidad.	Tamizajes y/o Pruebas	100	*Encuesta DMS - ASSIST V3.0 realizadas *Informe final consolidado de resultados de pruebas ASSIST.
	2.15 Realizar el 100% de notificación de los casos de consumo a los sistemas VESPA y SIVIN identificados de manera semanal y enviarlos a la Oficina de Salud pública del municipio.	Matriz VESPA y SIVIN	1	*Matriz digital de Sistema VESPA Y SIVIN casos notificados *Pantallazos de correos enviados y/o Oficinas de notificación

 RedSalud  NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA		

	2.16 Brindar primeros auxilios psicológicos e intervención motivacional breve.	Primeros auxilios	100%	*Soportes de primeros auxilios psicológicos e intervención motivacional realizados (matriz de atenciones – pantallazos entre otros)
	2.17 Realizar, cinco (5) talleres de primeros auxilios psicológicos e intervenciones en crisis y rutas en salud mental, dirigido a líderes comunitarios, presidentes de juntas, líderes religiosos, líderes juveniles, madres líderes de familias en acción. -Realizar concertación de la actividad -Elaborar ficha técnica y/o metodológica de la actividad. -Elaboración de cronograma de actividades. -Brindar acciones de I.E sobre primeros auxilios psicológicos, e intervenciones en crisis y rutas en salud mental entre otros. - Aplicar encuestas y elaborar informe de las mismas. -Elaborar informe cualitativo y cuantitativo con consolidado y análisis de resultados, informe técnico y descriptivo del taller con datos estadísticos de cobertura y análisis, registro fotográfico.	Taller	5	*Acta de concertación de la actividad *Ficha técnica que contenga la descripción de insumos para la práctica aprobada por supervisión. *Cronograma de actividades. *Planilla de asistencia y base de datos en medio digital. *Soportes de información brindada para elaboración de material educativo. *Soportes de convocatoria *Informe y Análisis de las encuestas de satisfacción *un (1) informe final de toda la estrategia en medio físico y digital con características de la población intervenida y logros alcanzados. *Registro fotográfico (mínimo 10 fotografías en físico y 20 en medio digital. *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad
	2.18 Apoyar la implementación de actividades de enganche promocionales y preventivas en la institución educativa asignada en el municipio de Paz de Ariporo, de acuerdo a las características y necesidades de la comunidad.	Actividades de enganche	100%	*Acta de concertación de las actividades de enganche. *Ficha metodológica aprobada de las actividades de enganche *Cronogramas *Planillas de asistencia y entrega de material y base de datos en medio magnético. *Un (1) informe final con la descripción de la estrategia en medio físico

9/

 RedSalud Unidad de Atención Nacional NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA		

					y digital con registro fotográfico a color *10 fotografías por actividad
	PASO CINCO: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN: De forma periódica y de acuerdo a lo establecido en la planeación, los actores involucrados, realizarán de forma participativa ejercicios de reflexión y análisis de la información disponible y la percepción del desarrollo de la intervención lo que permitirá identificar avances, transformaciones, oportunidades de mejora en los diversos ámbitos donde interactúa el Centro de escucha, lo que quedará reflejado en la sistematización de la experiencia. Incluye el seguimiento de casos canalizados.				
	2.19 Realizar retroalimentación alimentación mensual de las actividades realizadas a la Oficina de Salud Pública de la Alcaldía Municipal	Retroalimentación	5		*Constancia de retroalimentación alimentación mensual de las actividades realizadas a la Oficina de Salud Pública de la Alcaldía Municipal *Registro fotográfico.
	2.20 Realizar Acciones de atención Psicosocial según los niveles de complejidad y Hacer acompañamiento a los sistemas consultantes realizando asesoría y orientación, activando la ruta de atención institucional según corresponda y canalizando el caso a la IPS con el fin que reciba la atención y tratamiento profesional y/o especialista según necesidad incluido en POS, y de ser necesario realizar visitas domiciliarias.	Global	100%		*Formatos de seguimientos realizados *Actas de seguimiento a los casos remitidos para atención *Certificación de la IPS de los seguimientos realizados por la psicóloga a los casos atendidos en las IPS * Registro fotográfico cuando sea permitido
	2.21 Elaborar informe final consolidado a partir del lineamiento dado por la Secretaría de Salud Departamental haciendo especial énfasis en las lecciones aprendidas y recomendaciones entre otros desde la estrategia para la institución.	Informe	1		*Documento y/o informe de implementación del dispositivo comunitario.
	2.22 Asistir y participar en el Comité de Drogas Municipal durante la vigencia del contrato	Global	1		*Planillas de Asistencia *Registro Fotográficos.
3	3. Realizar intervención de entornos protectores de la salud mental de la estrategia: dispositivos comunitarios – zona de orientación escolar. para realizar una actividad de enganche por institución educativa donde se desarrolla cada ZOE priorizada; tales como (cine al parque, encuentros deportivos, encuentros familiares, títeres, encuentros de porras, concurso de pintura o escritura o aquellas acciones pertinentes relacionadas con las características y necesidades de la comunidad). se debe garantizar todos los insumos, materiales, equipos audiovisuales y de comunicación, espacio físico, ambientación, sonido, recurso humano logístico y demás elementos operativos que sean requeridos para el óptimo desarrollo. se debe realizar una apertura y un cierre reflexivo por	Actividad Enganche	1		*Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica de la actividad por parte de supervisión *Planillas de asistencia con enfoque diferencial y poblacional de los asistentes *Encuesta de satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa (nivel de

14

 RedSalud Unidad de Atención Nacional NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA		

	parte del profesional en psicología. se debe presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión.	- Brindar acciones de I.E en el marco de la conmemoración de los días que contribuyan a la promoción de la salud mental y calidad de vida de los habitantes del municipio de Paz de Ariporo, entre otros. - Consolidar encuestas y elaborar informe de las mismas. - Elaborar informe cualitativo y cuantitativo con cobertura y análisis, registro fotográfico entre otros.			confianza 80% - margen de error 5%) de la comunidad intervenida con su respectivo análisis. *Registro fotográfico mínimo 4 fotos impresas a color y mínimo 10 en medio digital. *Un (1) informe con registro fotográfico a color (10 fotos) en medio físico y digital.
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES					
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	EVIDENCIAS
4	4. Realizar en el marco de las acciones de información en salud, socializar la Ruta de atención integral de Violencia sexual y la ruta de atención integral de Drogas para instalación y ubicación en las instituciones de articulación intersectorial como Secretaría de Salud Municipal, Comisaría de Familia, Personería Municipal, Hospital y 5 Instituciones educativas del área urbana. Las rutas serán proporcionadas por VSP municipal deberán contar con un diseño gráfico que las acompañe teniendo en cuenta logos y colores institucionales. Se debe presentar material para aprobación por supervisión.	4.1 Concertar y socializar las rutas que incluye: - realizar concertación de la actividad con supervisión - solicitar las rutas de atención a la oficina VSP - socializar las rutas en las entidades e institución educación educativa asignada posterior a la instalación.	Global	1	*Acta de concertación de la actividad *Acta de aprobación de las rutas a socializar por parte de supervisión. *Soportes de socialización de las rutas *Registros fotográficos
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES					
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	EVIDENCIAS
5	5. Apoyar la intervención de acciones de información, comunicación y movilización social para estrategia de Promoción de la Lactancia Materna durante la celebración de la semana mundial de la lactancia materna, donde se brinde educación sobre beneficios de la lactancia materna, técnica adecuada de amamantamiento, promoción del no uso del biberón, mitos y realidades de la lactancia materna, alimentación complementaria de acuerdo a las "Guías Alimentarias basadas en Alimentos para mujeres gestantes, madres en período de lactancia y niños y niñas menores de 2 años para Colombia", a través de una jornada lúdico - educativa dirigida a un mínimo de 60 gestantes y lactantes. Para la realización de la actividad se debe contar con: Convocatoria radial o escrita o mediante llamada telefónica a lactantes y gestantes del área urbana y rural. Actividad educativa por parte de la profesional en enfermería del PIC, ambientación, medios audiovisuales y didácticos. Realizar una presentación lúdica para emitir el mensaje. Se debe presentar previamente ficha metodológica y para aprobación por supervisión.	5.1 Coordinar y Liderar estrategia que incluye: - Apoyar la Concertación y elaboración de la ficha técnica o metodología de la actividad - Apoyar la Concertación de la actividad - Apoyar la convocatoria de la actividad. - Elaborar cronograma de actividades - Realizar acciones de IEC de psicoeducación sobre la importancia de la salud mental en la lactancia materna, redes de apoyo entre otros. - Apoyar el diligenciamiento de planillas de asistencia y entrega de material educativo y consolidar la base de datos de la población beneficiada en medio digital - Apoyar la realización de encuestas y elaborar informe de las mismas.	Actividad	1	*Acta de concertación y aprobación de la ficha técnica por parte de la supervisión. * Metodología y/o ficha técnica de la actividad aprobada por supervisión * Actas de concertación de la actividad *Cronograma de actividades *Soporte de la convocatoria *Planilla de registro de la participación de la población beneficiada con enfoque diferencial y poblacional *Copia en digital del contenido de la temática a desarrollar en los encuentros. *Encuesta de satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa (nivel de confianza 80% - margen de error 5%) de la

19

 RedSalud  NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA		

		- Apoyar la elaboración de Informe descriptivo, y cualitativo de la ejecución de la actividad con cobertura y análisis, registro fotográfico a color (10 fotos)			comunidad intervenida con su respectivo análisis. *Registro fotográfico mínimo 4 fotos impresas a color por jornada y mínimo 10 en medio digital por jornada. *Un (1) informe final medio físico y digital de las jornadas con análisis estadístico y descriptivo con coberturas, conclusiones, recomendaciones, registro fotográfico a color (10 fotos) entre otros. *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad
DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS					
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	EVIDENCIAS
6	6.coordinar y liderar intervención de acciones de información, comunicación y movilización social a través de estrategia lúdica educativa basada en proyecto de vida, autoestima y valores para la prevención de embarazos a temprana edad. se debe implementar una estrategia de movilización social durante la celebración de la semana andina, convocando a participar a la plataforma de juventud, grupos juveniles y estudiantes de las instituciones educativas, con el objetivo de realizar prevención del embarazo no deseado y promoción de los servicios amigables, promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la equidad social y de género, con enfoque intercultural y participación social; a través de metodología lúdica y artística con participación mínima de 100 jóvenes. se debe garantizar material didáctico y ambientación acorde a las temáticas. esta actividad estará a cargo de un profesional de enfermería y será acompañada por los psicólogos de las zonas de orientación escolar, se debe desarrollar de manera conjunta con la plataforma de juventud municipal. se debe presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión.	6.1 Coordinar y liderar el desarrollo de la estrategia que incluye: - Junto con las Psicóloga de las ZOE realizar concertación de la actividad - Junto con las Psicóloga de las ZOE elaborar metodología y/o ficha técnica de la actividad -Apoyar y concertar la convocatoria de la actividad con los grupos juveniles de las instituciones educativas -Elaborar cronograma de actividades -Realizar acciones de IEC para la prevención del embarazo a temprana edad, embarazo no deseado y promoción de los servicios amigables, promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la equidad social y de género, con enfoque intercultural y participación social - Aplicar encuestas y elaborar informe de las mismas. - Elaborar informe cualitativo y cuantitativo con consolidado y análisis de resultados, informe técnico y descriptivo del evento con datos estadísticos de	Actividad	1	* Actas de reunión y concertación de la actividad *Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica de la actividad con la supervisión *Acta de concertación y convocatoria con los grupos juveniles y con las instituciones educativas *Metodología y/o ficha técnica de la actividad aprobada supervisión *Acta de concertación y convocatoria con los grupos juveniles, EAPB y con las instituciones educativas (si da lugar). * cronograma de actividades *Planillas de asistencia con enfoque diferencial y poblacional *Encuesta de satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa (nivel de confianza 80% - margen de error 5%) de la comunidad intervenida con su respectivo análisis * Un (1) informe descriptivo final de las actividades en medio físico y digital con registro fotográfico a color, que contenga mínimo 10

 RedSalud  NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA		

		cobertura y análisis, registro fotográfico.			fotografías. El informe proporcionará información sobre el total de población asistente, características de la población (edad, sexo, enfoque diferencial...) y logros alcanzados entre otros. *Registro fotográfico *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad
--	--	--	--	--	--

7. Realizar Encuesta evaluativa o de satisfacción de una muestra de la comunidad intervenida con el respectivo análisis por cada una de las actividades y/o pasos realizados. EVIDENCIAS: Encuestas de satisfacción e informe de las mismas.
4. Participar de reunión de presentación del personal del PIC del Contrato Interadministrativo N° 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 suscrito entre el municipio de paz de Ariporo y Red Salud Casanare E.S.E EVIDENCIAS: Soportes de reunión
5. Asistir a inducción realizada por la coordinación operativa en marco del Contrato Interadministrativo N°. 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 suscrito entre el municipio de paz de Ariporo y Red Salud Casanare E.S. sobre aspectos técnicos, administrativos y contractuales propios de la ejecución del PIC, para estandarizar, metodologías, formatos, fichas, actas entre otros. EVIDENCIAS: - Planillas de Registro y/o Certificación Coordinadora Operativa - Registro fotográfico.
6. Asistir a reuniones de seguimiento al avance de ejecución de actividades organizadas por la coordinadora del PIC, supervisión y/o alcaldía municipal. EVIDENCIAS: Actas de Reunión y/o planillas de asistencia - Registro Fotográfico.
7. Entregar los soportes de manera semanal de la ejecución de actividades contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 a la coordinadora Operativa EVIDENCIAS: Actas de entrega - Registro fotográfico.
8. Elaborar los informes parciales e informe final en medio físico y digital de ejecución de actividades realizadas y descripción de las intervenciones con enfoque diferencial, ciclo vital y grupo poblacional atendido, con consolidado de actividades, análisis con gráficos, logros, alcances, indicadores, recomendaciones, registros fotográficos y soporte de actividades en digital o según los lineamientos socializados por el municipio. EVIDENCIAS: Informes parciales y finales en medio físico y digital y soportes de actividades en medio digital.
9. Apoyar la elaboración de informes parciales e informe final del Contrato Interadministrativo N° 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 brindando la información, soportes requeridos y subsanando observaciones cuando aplique. EVIDENCIAS: Certificación de cumplimiento de la coordinadora operativa
10. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada y que tenga a disposición para el desarrollo del objeto contractual.
11. Las demás obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que ordene el supervisor.

Parágrafo N°1: Todos los Registro fotográfico que se soliciten deben ser; 4 fotos impresas a color por actividad y mínimo 10 de buena calidad en medio digital.

Parágrafo N° 2 Brindar la información necesaria para publicar en redes sociales de las actividades desarrolladas.

Parágrafo N° 3: Todas las actividades deben estar acorde al anexo técnico del Contrato Interadministrativo N° 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023.

Parágrafo N° 4 Las evidencias de las actividades pueden variar según concertaciones con el municipio y fichas metodológicas aprobadas

4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Dar cumplimiento mensual a las actividades teniendo en cuenta lo programado y concertado con la supervisión del municipio. 2. Ejecutar el objeto contractual de manera responsable e idónea bajo las normas establecidas por Red Salud Casanare ESE. 3. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada y que tenga a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 4. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados

 RedSalud NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	

de Red Salud Casanare o el supervisor del contrato. 5. Estar afiliado al sistema de seguridad en salud, pensiones y ARL. 6. Abstenerse de firmar actas que modifiquen o corrijan las obligaciones contractuales adquiridas con la ESE en ejecución del contrato interadministrativo. 7. Velar por el cuidado y custodia de las propiedades o bienes que le hayan sido entregadas para el desarrollo y/o ejecución de actividades contratadas. 8. Aplicar las sugerencias y recomendaciones formuladas por el supervisor durante el desarrollo del objeto contractual.

PROHIBICIONES: 1. Suspender la ejecución de actividades de servicios sin autorización expresa del CONTRATANTE a través de la Supervisión. 2. Adoptar acciones tendientes a afectar la prestación de los servicios ofrecidos por Red Salud Casanare E.S.E. 3. Promover al interior de la Entidad la suspensión o afectación de los servicios de salud o la imagen de la entidad. 4. Recibir dinero en efectivo de pagos por cualquier concepto sobre actividades o trámites que adelante ante RED SALUD CASANARE E.S.E. 5. Consignar información falsa o errada en los formatos que para efecto de ejecución y seguimiento del objeto contractual diligencie. 6. Subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual.

1 SUPERVISIÓN

La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por RED SALUD CASANARE E.S.E. a través del SUPERVISOR designado para el efecto, quien tendrá a cargo las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de RED SALUD CASANARE E.S.E."

5.1 CALIDAD DEL SUPERVISOR: La Gerencia establecerá para cada caso y atendiendo a las particularidades del objeto contractual el perfil que se debe satisfacer, el funcionario público que desempeñará las funciones de supervisor. En todo caso debe tener información en el área respectiva y acredite experiencia suficiente para cumplir adecuadamente con sus funciones. La supervisión la ejercerá la SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD o quien delegue el ordenador del gasto.

2 ANÁLISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA APS, IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVO COMUNITARIO – ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LAS DIMENSIONES CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL – SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y RED SALUD CASANARE E.S.E

Ahora bien, se aclara que los honorarios a cancelar al contratista, se establecen teniendo en cuenta el perfil y la experiencia requerida en el anexo técnico del contrato interadministrativo n°. 301.17.7.002 del 27 de abril de 2023 suscrito entre el municipio de Paz De Ariporo Y Red Salud Casanare E.S.E y conforme a la resolución institucional No. 461 de 2023.

Que el régimen de contratación que rige en Red Salud Casanare E.S.E., corresponde a un régimen de contratación especial, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, así pues, los contratos suscritos por Red Salud Casanare E.S.E., se rigen por el derecho privado y deben tener en cuenta los principios de la función administrativa y la gestión fiscal.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

7.1 FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES: La Constitución Política de 1991, establece en su articulado: Artículo: 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia,

 RedSalud NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	

economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

7.2 FUNDAMENTOS LEGALES: El Artículo 13 de la Ley 1150 del (16) de julio de 2007. Denominado **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, estableció que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen jurídico aplicable a los actos de las empresas sociales de salud, como es el caso de RED SALUD CASANARE E.S.E., así como a los procesos y procedimientos de selección y a los contratos que de ellos se deriven, por su naturaleza y objeto estará sometido a las reglas propias del DERECHO PRIVADO.

7.3 FUNDAMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLADOS: Señala el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

En relación al Acuerdo No. 007 del 25 de mayo de 2021, "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.", una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación, conforme con el Artículo 23 literal b-) Numeral 4º, en razón a la naturaleza, se concluye que hay lugar a la aplicación de la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, determinándose específicamente que la modalidad de selección para la contratación de "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tales como la prestación de servicios o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (*intuitu personae*).

En cuanto al procedimiento de contratación corresponde al señalado en los artículos 27, subnumeral y 27.1.1 de la Resolución No. 692 del 2021 - Manual de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.

4 CRITERIOS PARA SELECCIONAR

De acuerdo a la necesidad y objeto a contratar RED SALUD CASANARE E.S.E, requiere la prestación de Servicios Profesionales En Psicología Para Apoyar La Ejecución De La Estrategia Aps, Implementación De Dispositivo Comunitario – Zona De Orientación Escolar En Institución Educativa sagrado corazón Y Desarrollar Actividades De Las Dimensiones Convivencia Social Y Salud Mental – Sexualidad, Derechos Sexuales Y Reproductivos Y Vida Saludable Y Condiciones No Transmisibles En Cumplimiento De Las Actividades Establecidas En El Contrato Interadministrativo N°. 301.17.7.002 Del 27 De Abril De 2023 Suscrito Entre El Municipio De Paz De Ariporo Y Red Salud Casanare E.S.E

BIENES Y/O SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA APS, IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVO COMUNITARIO – ZONA DE ORIENTACION ESCOLAR EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LAS DIMENSIONES CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL – SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y RED SALUD CASANARE E.S.E
PERFIL	Título universitario como Psicólogo según anexo técnico Personal PIC C.I. N° 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023.
EXPERIENCIA	No requiere Experiencia. Según anexo técnico Personal Contrato Interadministrativo N° 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023
	1. Hoja de vida función pública diligenciada y descargado en SIGEP. 2. Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 3. Soportes de formación académica (Diplomas, actas de grado, cursos).

 RedSalud NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	

DOCUMENTOS GENERALES

4. Soportes de experiencia en orden cronológico (Certificaciones laborales o actas de liquidación.
5. Título Profesional en Psicología.
6. Camet de vacunas (Tétano, Fiebre Amarilla, hepatitis B, Influenza y covid 19).
7. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, persona natural
8. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)
9. Certificado de antecedentes fiscales, vigencia no mayor a 90 días.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios, vigencia no mayor a 90 días.
11. Certificado de antecedentes judiciales, vigencia no mayor a 90 días.
12. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia – actual, en aplicación del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.
13. Fotocopia de la Libreta Militar persona natural, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
14. Certificado de afiliación en salud.
15. Certificado de afiliación al fondo de pensiones
16. Certificado Aptitud Ocupacional vigente (Decreto 1072 de 2015 y Decreto 723 de 2013) Periódico: Examen Médico Énfasis Osteomuscular, optometría y perfil lipídico. Primera vez: Examen Médico Énfasis Osteomuscular, optometría, audiometría, hemograma, perfil lipídico, Glicemia, antígeno hepatitis B).
17. Certificación de cursos: Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción; curso de humanización de la atención en salud.
18. certificación en TREANET y/o dispositivos comunitarios y/o ASSIST y/o AUDIT

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y FORMA DE PAGO:

VALOR DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta la descripción del objeto contratado, el plazo de ejecución y las actividades específicas del Contrato Interadministrativo N° 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023, suscrito entre el Municipio de PAZ DE ARIPORO y Red Salud Casanare E.S.E.

Que el régimen de contratación que rige en Red Salud Casanare E.S.E., corresponde a un régimen de contratación especial, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, así pues, los contratos suscritos por Red Salud Casanare E.S.E., se rigen por el derecho privado y deben tener en cuenta los principios de la función administrativa y la gestión fiscal.

Ahora bien, para determinar el soporte económico que define el valor de la remuneración de honorarios en consecuencia el valor del contrato se toma como referencia lo dispuesto en el Artículo 9°. De la Resolución 461 del 8 de junio del 2023 en lo que respecta a la excepción contemplada que la respecto refiere: "EXCEPCION. Cuando la entidad requiera contratar servicios por evento con las entidades responsables de pago (ERP), o cuando la vinculación se derive de la ejecución de contratos o convenios interadministrativos, o se requiera de la contratación de servicios para seguimiento, vigilancia, control o coordinación de programas en salud, o necesidades del servicio a discrecionalidad de la gerencia el valor de la remuneración no se sujetara a la anterior tabla; en caso tal, deberá indicarse dicha circunstancia en los estudios previos de conveniencia y oportunidad los perfiles requeridos y valor a pagar por prestación de servicios a fijar teniendo como base la necesidad y disponibilidad presupuestal." Por lo tanto, el soporte económico que define el valor de la remuneración de honorarios en el presente estudio previo, se tomó lo manifestado en el anexo técnico del Contrato Interadministrativo N° 301.17.7.002 del 27 de abril de 2023, Suscrito Entre El Municipio De Paz De Aripore Y Red Salud Casanare E.S.E.

Del mismo modo se establece que:

1. Este valor incluye IVA SI ☐ NO ☒

2. La remuneración aquí establecida incluyen gastos de desplazamiento cuando se requiera para el cumplimiento de las actividades a contratar. SI ☒ NO ☐

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Remuneración por Prestación de Servicios Profesionales	Meses	5	\$3.200.000	\$16.000.000
Suma Total					\$16.000.000

 RedSalud NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	

De conformidad con el perfil requerido se estima el valor del contrato, en la suma total de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS, (\$16.000.00) M/CTE.** o será proporcional al valor total que resulte de multiplicar el número de días ejecutados, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9.1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES: (Debe adecuarse según el bien o servicio a contratar)

Para calcular el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los costos directos e indirectos, razón por la cual los oferentes deberán considerarlos para proponer su oferta:

ITEM	DESCRIPCION
(TIPO DE CONTRATO)	PRESTACION DE SERVICIOS
OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).	Estampilla pro-cultura
	N/A
	Estampilla pro- adulto mayor
	N/A
	Estampilla pro- deporte
	N/A
	Contribución especial (Impuesto de guerra)
	N/A
	Retención en la fuente
	SI
	Sobretasa Bomberil
	SI
	Industria y Comercio
	SI

9.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado por Red Salud Casanare E.S.E. A través de actas parciales hasta un 75% y un 25% restante con la presentación del acta de liquidación. Los pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la coordinación Operativa, previa presentación del informe correspondiente, acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud – pensión y ARL.

Parágrafo No. 1: El pago queda supeditado al desembolso de recursos que realice el municipio de Paz de Ariporo, derivados del Contrato Interadministrativo N° 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023. Parágrafo N° 2: Para el último pago se deberá suscribir acta de liquidación. Parágrafo N° 3: El incumplimiento parcial de actividades llevará a glosar de los pagos, el porcentaje proporcional que se glose a Red Salud Casanare E.S.E cuando dicho porcentaje de incumplimiento se encuentre entre 0.1% hasta el 50%, si dicho porcentaje de incumplimiento es superior al 50% se adelantaran las acciones legales.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a la necesidad de la Empresa se estima un plazo de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Ver anexo No. 1 Matriz de riesgos.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015 "De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública", y consultado el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. El presente proceso de contratación está incluido como excepción en el inciso segundo literal C, anexo 4 "lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales" en su numeral 53 "Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado."

9. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR

13.1.- COBERTURA DE RIESGOS: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
N/A		X	N/A	N/A

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

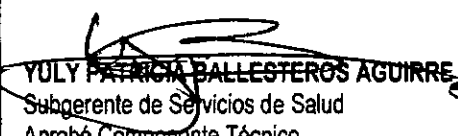
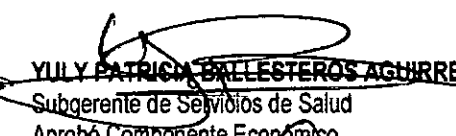
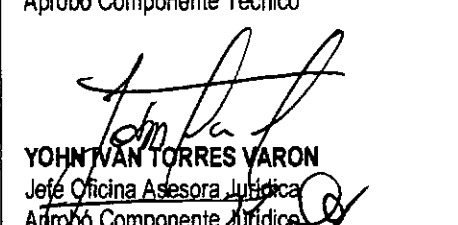
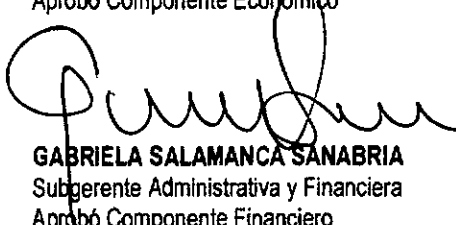
10. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA APS, IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVO COMUNITARIO – ZONA DE ORIENTACION ESCOLAR EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRAAO CORAZON Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LAS DIMENSIONES CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD

 RedSalud Unidad de Atención Médica NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	

	MENTAL – SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y RED SALUD CASANARE E.S.E
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGAL EJECUCIÓN.
VALDR TOTAL	Dieciséis millones de pesos, (\$16.000.00) M/CTE
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. A TRAVÉS DE ACTAS PARCIALES HASTA UN 75% Y UN 25% RESTANTE CON LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN. LOS PAGOS ESTARÁN PRECEDIDOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN Y ARL. PARÁGRAFO NO. 1: EL PAGO QUEDA SUPEDITADO AL DESEMBOLSO DE RECURSOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 301.17.7.002 DEL 27 DE ABRIL DE 2023. PARÁGRAFO N° 2: PARA EL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACIÓN. PARÁGRAFO N° 3: EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES LLEVARÁ A GLOSAR DE LOS PAGOS, EL PORCENTAJE PROPORCIONAL QUE SE GLOSE A RED SALUD CASANARE E.S.E CUANDO DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRE ENTRE 0.1% HASTA EL 50%, SI DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO ES SUPERIOR AL 50% SE ADELANTARÁN LAS ACCIONES LEGALES.
SUPERVISIÓN	LA SUPERVISIÓN LA EJERCERÁ LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD O QUIEN DELEGUE EL ORDENADOR DEL GASTO.

11. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

 YULY PATRICIA BALLESTEROS AGUIRRE Subgerente de Servicios de Salud Aprobó Componente Técnico	 YULY PATRICIA BALLESTEROS AGUIRRE Subgerente de Servicios de Salud Aprobó Componente Económico
 YOHNIVAN TORRES VARON Jefe Oficina Asesora Jurídica Aprobó Componente Jurídico	 GABRIELA SALAMANCA SANABRIA Subgerente Administrativa y Financiera Aprobó Componente Financiero
 ELIZABETH BARRERA RODRIGUEZ Coordinadora Oficina PIC Contratada. Reviso Componente Técnico.	


DANIEL FERNANDO TRIANA PARRA
 Apoyo Contratado Oficina PIC.
 Elabora Estudio Previo.